RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA.".

EXPEDIENTE : CCUL 271-2020 CONTR 2020 935354

Vista la propuesta de inicio de 1 de febrero de 2021 del Secretario General Técnico, en base a la Memoria Justificativa de 1 de febrero de 2021 de la Directoria del Museo de Bellas Artes de Sevilla, previstas en el articulo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP en lo sucesivo), que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 11.b) de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP;

RESUELVO

1. Iniciar el expediente de contratación denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA", mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP y sus normas de desarrollo.

2.- Fijar el presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, en CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (172.247,13 €), al que le corresponde un IVA de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (36.171,90€), resultando un importe total IVA incluido de DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (208.419,03€).

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
(P.D. artículo 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016).
EL VICECONSEJERO

Fdo.: Alejandro Romero Romero.

Santa María la Blanca, n.º 1 - 41004 Sevilla.
Teléf. 955 036 000
E-mail: viceconsejeria.ccph@juntadeandalucia.es